

HECHOS RELEVANTES

AÑO 2014:

06 de Marzo:

En Sesión Ordinaria de Directorio de esta sociedad, celebrada con fecha 6 de marzo en curso, el Directorio acordó lo siguiente:

- 1.- Citar a Junta de Accionista para el 23 de abril de 2014 a las 09:30 horas en el Hotel Santiago Park Plaza, ubicado en Avda. Ricardo Lyon N° 207, Providencia, Santiago.
- 2.- En lo referente a los dividendos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas el reparto de \$ 35 por acción, correspondiente al 62,45% de las utilidades del ejercicio del año 2013.

23 de abril:

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril en curso, se aprobaron las siguientes materias, todas ellas por la unanimidad de los accionistas presentes o representados.

- 1) Se aprobó la Memoria, Estados Financieros Consolidados e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013.
- 2) Se acordó distribuir el 62,45% de las utilidades con cargo a las utilidades del año 2013, correspondiendo repartir un dividendo definitivo de \$ 35.- por acción, el que se pagará a contar del día 6 de mayo a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas hasta el día 29 de abril de 2014.
- 3) Se designó como Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2014 a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
- 4) Se designó como entidades Clasificadoras de Riesgos a las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.
- 5) Se determinó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2014.
- 6) Se fijó la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores, de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley 18.046, para el ejercicio 2014.
- 7) Se informó sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y de su gestión anual.
- 8) Se informó sobre las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 89 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 9) Se determinó el diario El Mercurio para los efectos de las publicaciones que debe efectuar la sociedad.

29 de julio:

Con esta fecha, se ha dado cuenta de la renuncia al cargo de director integrante del Comité de Directores de esta sociedad, del señor Hugo Bravo López.

31 de julio:

Con esta fecha, el Directorio de Banmédica S.A., ha tomado conocimiento de la renuncia al cargo de Director de esta sociedad, del señor Hugo Bravo López. En su reemplazo se ha designado al señor Alfredo Moreno Charme, quien ha aceptado esta designación.

Se informa asimismo, que con esta misma fecha el Presidente del Comité de Directores, señor Antonio Tuset Jorratt, ha designado al señor Alfredo Moreno Charme como Director Integrante Titular del referido Comité, quien aceptó esta designación.

25 de septiembre:

Con esta fecha, el Directorio de Banmédica S.A., ha aprobado la celebración de un acuerdo preliminar denominado Hoja de Términos entre Banmédica S.A. y la sociedad peruana El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros, cuyo inicio de conversaciones fue comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante Hecho Reservado N° 2014080930 de fecha 29 de agosto de 2014.

El citado acuerdo preliminar tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales bajo las cuales ambas partes desarrollarían, en forma conjunta, el mercado de salud del Perú en las áreas de desarrollo de programas y planes de atención de salud, la prestación de servicios de atención de salud y los seguros de asistencia médica.

Conforme a este acuerdo preliminar, las partes tienen la intención de desarrollar las diversas áreas de la salud antes señaladas a través de una asociación con participaciones igualitarias, que permita el desarrollo conjunto del negocio de seguros de asistencia médica y que incorpore a todas las filiales de las partes vinculadas a la salud en el Perú, comprendiendo a las filiales de Empremédica S.A., en el caso de Banmédica S.A. y a Pacífico S.A., Empresa Prestadora de Salud y sus filiales en el caso de El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros. Adicionalmente, de prosperar este acuerdo preliminar se estima que Banmédica a través de su filial Empremédica S.A., o cualquier otro vehículo que sea acordado por las partes aportará la cantidad de US\$82.000.000.- en efectivo o en cualquier otra forma que acuerden las partes, a fin de financiar la futura operación conjunta en el mercado de la salud del Perú.

El referido acuerdo preliminar de asociación en el área de salud en el Perú, establece que las partes efectuarán sus mejores esfuerzos tendientes a acordar los documentos definitivos que permitan la implementación de esta asociación, entre los que se encuentran la estructura legal de la asociación, la incorporación de sus respectivos aportes y pacto de accionistas y sujeto al resultado favorable de las revisiones de carácter legal, tributario, laboral y operacional de las sociedades y activos a aportar y a la obtención de las autorizaciones gubernamentales y de terceros que corresponda, todo ello dentro del plazo que expira el 31 de diciembre de 2014.

El acuerdo preliminar celebrado entre Banmédica S.A. y El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros establece condiciones usuales de confidencialidad para estos casos y no genera obligación para las partes, salvo

respecto a la confidencialidad, en caso de no llegar a un acuerdo dentro del plazo que expira el 31 de diciembre de 2014.

Finalmente, en razón de lo expuesto, y dado que los términos del acuerdo han sido íntegramente abordados por las partes, el Directorio de esta compañía ha acordado levantar la reserva sobre la información comunicada a Superintendencia de Valores y Seguros mediante Hecho Reservado N° 2014080930 de fecha 29 de agosto de 2014, así como de la información actualizada posteriormente, referida al Hecho Reservado señalado.

04 de diciembre:

Se informa que con fecha 03 de diciembre de 2014, Banmédica S.A. tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Director de Banmédica S.A., de los señores Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro, Carlos Alberto Délano Abbott y Manuel Antonio Torconal Blackburn.

11 de diciembre:

En Sesión de Directorio, celebrada el día 11 de diciembre en curso, se ha acordado designar como Directores de Banmédica S.A. a los señores Carlos Alberto Délano Méndez, Cristian Letelier Braun y José Ramón Valente Vias.

30 de diciembre:

Se informa que con esta fecha, se ha suscrito un acuerdo para el desarrollo de un negocio conjunto en el mercado de la salud en el Perú entre Banmédica S.A. y la sociedad peruana El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros, negociaciones que fueran comunicadas a esa entidad mediante Hecho Reservado N° 201408093 de 29 de agosto de 2014 y Hecho Esencial de 25 de septiembre último.

Para la implementación de este negocio conjunto, el día 30 de diciembre de 2014 se han adoptado los siguientes acuerdos societarios:

- a) Un acuerdo de reorganización simple entre Pacífico Entidad Prestadora de Salud (Pacífico EPS) y Empremédica S.A.C (Empremédica), sociedad peruana filial de Banmédica S.A., en virtud del cual Empremédica aportará el íntegro de su participación accionaria en Clínica San Felipe S.A. y Laboratorios Roe S.A. a Pacífico EPS.
- b) Un acuerdo de aumento de capital en Pacífico EPS, en virtud del cual Pacífico y Empremédica serán titulares, respectivamente, del cincuenta por ciento (50%) de las acciones emitidas por Pacífico EPS, sociedad que seguirá desarrollando en Perú el negocio de prestaciones de salud y el negocio de los planes de salud.

Se ha celebrado asimismo, un contrato de asociación en participación en virtud del cual, Empremédica participará en el cincuenta por ciento (50%) de los resultados del negocio de seguros de asistencia médica de El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros.

Para la materialización de los acuerdos anteriores Banmédica hará una inversión inicial de aproximadamente US\$ 57.000.000.

Estos documentos, tienen por objeto establecer los términos y condiciones generales y finales bajo los cuales ambas partes desarrollarán, en forma conjunta y en partes iguales, el mercado de salud del Perú en las áreas de planes de atención de salud, la prestación de servicios de atención de salud y los seguros de asistencia médica.

AÑO 2015:

30 de enero:

Banmédica S.A. y su filial Banmédica Internacional S.P.A procedió a la compra de 21.392.501 acciones de su filial Empremédica S.A., sociedad ubicada en la ciudad de Lima, Perú, y controladora de las sociedades peruanas Clínica San Felipe S.A. y Laboratorio Roe S.A. Dicha compra le permitió aumentar de forma directa e indirecta su actual participación accionaria en Empremédica S.A. ascendente a un 75,00% del capital social, a un 100%, con una inversión de US\$19.255.060, correspondiente al precio de las acciones adquiridas. Mediante esta operación se ha concretado la participación de Banmédica S.A. en el desarrollo en forma conjunta y, en partes iguales, en los resultados del negocio de prestadores de salud, seguros de asistencia médica y planes de salud con la sociedad El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros, comunicado a esa Superintendencia mediante Hecho Esencial de 30 de diciembre 2014.

05 de marzo:

En sesión ordinaria de directorio de esta sociedad, celebrada con fecha 5 de marzo en curso, el Directorio acordó lo siguiente:

- 1.- Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2015 a las 09:30 horas en el Hotel Santiago Park Plaza, ubicado en Avda. Ricardo Lyon N° 207, Providencia, Santiago.
- 2.- En lo referente a los dividendos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas el reparto de \$18 por acción, correspondiente al 30,11% de las utilidades del ejercicio del año 2014.

02 de abril:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 y sus posteriores modificaciones, comunicamos a ustedes con el carácter de **Hecho Esencial** respecto de la sociedad lo siguiente:

Que con fecha 1 de abril de 2015, don Carlos Kubick Castro ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General de Banmédica. S.A. (en adelante "la Compañía"), la cual fue aceptada por el directorio de la Compañía.

La cesación de sus funciones se hará efectiva a contar de esa fecha. Ello se debe al pago de sus compensaciones anuales por desempeño y las de otros 2 ejecutivos, efectuadas a través de una modalidad indebida, lo cual se hizo sin conocimiento ni aprobación de ninguno de los directores ni del Directorio. Estos pagos se hicieron a través de 2 filiales de la Compañía, denominadas Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A. y Saden S.A. En el acto de su renuncia don Carlos Kubick asumió la

plena y exclusiva responsabilidad por estos hechos, comprometiéndose a resarcir a la Compañía de cualquier perjuicio que pudiere provenir de ella.

Según la información recabada por el directorio, las contingencias detectadas no son de una magnitud financiera relevante para el patrimonio o para la utilidad de Banmédica S.A. Sin perjuicio de lo anterior, el directorio acordó contratar una auditoría independiente de los pagos y sistemas de control de esas filiales, entre otras materias.

El Directorio procedió a designar interinamente como Gerente General a don Mario Rivas Salinas, quien a la fecha se desempeña como gerente general de la Clínica Dávila. Don Mario Rivas ha trabajado dentro del grupo Banmédica por más de 27 años.

07 de abril:

En respuesta al Oficio Ordinario N° 6820 de fecha 06 de abril de 2015 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó lo siguiente:

En relación al hecho esencial de fecha 02 de Abril de 2015, mediante el cual se informa la renuncia del Gerente General de la Sociedad, cabe señalar que en Banmédica S.A. se detectaron contingencias tributarias por no retención del impuesto de segunda categoría y por gastos rechazados asociados a facturas en nuestras filiales Centro de Servicios Compartidos Banmédica S.A. y Saden S.A.

Le hacemos presente que respecto al impuesto de segunda categoría, este ya ha sido declarado y pagado por los ejecutivos afectados incluyendo los intereses, reajustes y multas aplicables para los años tributarios 2010 al 2014.

Respecto a los gastos rechazados, estos se encuentran afectos al impuesto único con tasa del 35% y el total de dicho impuesto asciende aproximadamente a M\$ 810.000 más los intereses, reajustes y multas.

Le hacemos presente finalmente, que tal como se informó en el hecho esencial de fecha 02 de abril de 2015, el ex Gerente General se ha comprometido a mantener indemne a Banmédica S.A. y/o sus filiales por los eventuales perjuicios monetarios derivados de esta situación. Además, confirmamos lo ya señalado respecto a que las contingencias detectadas no son de una magnitud financiera relevante para el patrimonio o para la utilidad de Banmédica S.A.

29 de abril:

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril en curso, se aprobaron las siguientes materias.

- 1) Se aprobó la Memoria, Estados Financieros Consolidados e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- 2) Se informó sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y de su gestión anual.
- 3) Se acordó distribuir el 30,11% de las utilidades con cargo a las utilidades del año 2014, correspondiendo repartir un dividendo definitivo de \$ 18.- por acción, el que se pagará a contar del día 12 de mayo a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas hasta el día 6 de mayo de 2015.

- 4) Se procedió a la renovación total del directorio, designándose por un período de 3 años como miembros titulares a los señores Cristián Arnolds Reyes, Carlos Alberto Délano Méndez, Gonzalo Ibáñez Langlois, Cristián Letelier Braun, Juan José Mac-Auliffe Granello, Alfredo Moreno Charme, Patricio Parodi Gil, José Ramón Valente Vias y Antonio Tuset Jorratt, siendo elegido este último en su calidad de Director Independiente de la sociedad.
- 5) Se designó como Empresa de Auditoria Externa para el ejercicio 2015 a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Ltda.
- 6) Se designó como entidades Clasificadoras de Riesgos a las empresas International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (ICR) y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda..
- 7) Se determinó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2015.
- 8) Se fijó la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores, de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley 18.046, para el ejercicio 2015.
- 9) Se informaron las transacciones con personas relacionadas conforme a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046.
- 10) Se determinó el diario El Mercurio para los efectos de las publicaciones que debe efectuar la sociedad.

30 de abril:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, se informó el siguiente hecho esencial:

- 1) En sesión de directorio de esta sociedad, celebrada con fecha 30 de abril en curso, fueron designados como Presidente y Vicepresidente los señores Cristian Arnolds Reyes y Alfredo Moreno Charme, respectivamente.
- 2) El señor Antonio Tuset Jorratt, en su calidad de director independiente de esta sociedad, procedió a designar como miembros integrantes del Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, a los señores Juan José Mac-Auliffe Granello y Alfredo Moreno Charme.